

  BANCO MUNDIAL BIRF • AIF GRUPO BANCO MUNDIAL	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC
INFORME DE NECESIDAD PARA ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍAS, CONSULTORÍAS	

1. ANTECEDENTES:							
TIPO DE PRODUCTO: Marcar con una X	BIEN		SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA		OBRA	X	CONSULTORÍA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: El nombre de la adquisición del bien o servicio/consultoría/obra debe ser exactamente el mismo que se establezca en el POA y de ser el caso, en el Plan de Adquisiciones (PA), emitido en el STEP. No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación.		"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"					
FECHA: (día/mes/año)	26/05/2025						
AREA REQUINTE:	UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400						
PLAN DE ADQUISICIONES Systematic Tracking of Exchanges in Procurement (STEP). Sistema de Seguimiento en Adquisiciones.	Si	x	No		Justificación:		
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente				Cargo del funcionario (Coordinador/Director)		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los demás documentos correspondientes a la fase preparatoria).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento				Cargo del funcionario (Especialista/Analista, entre otros)		
¿QUIÉN GENERÓ LA NECESIDAD? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400						

2. DESARROLLO
2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN: Se deberá realizar breve un análisis de la necesidad imperante de adquirir o contratar, con base a las normas jurídicas que regulan su actividad, es decir, en concordancia con las competencias institucionales. Especificar la pertinencia de la adquisición o contratación con la Constitución, leyes y políticas, según corresponda; incluyendo la concordancia con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico vigente.
ASPECTOS LEGALES El Gobierno Provincial del Guayas tiene competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, lo cual incluye prestar servicios públicos, construir obra pública provincial y fomentar actividades productivas, así como gestionar la vialidad y el desarrollo agropecuario. Dentro de estas competencias, el mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos en los sectores rurales es una responsabilidad clave.

BASE LEGAL

Constitución de la República de Ecuador R.O. N° 449 – octubre 20, 2008

Art. 238.- "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)"

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: numeral **2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.**

Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...)

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...)

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Art. 176.- Recursos provenientes de financiamiento. - Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión (...).

Artículo 338.- Cada gobierno autónomo regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 3.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios.

Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Convenio de Préstamo Nro. 9722-EC, suscrito el 03 de diciembre de 2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

Normativa legal a aplicarse: Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, Manual Operativo del Proyecto (MOP), Políticas, y normas establecidas para el efecto.

Resolución Nro. PCG-PG-2024-0025-R, 9 de agosto de 2024, resuelve:

Art. 1.- Crear la Unidad Ejecutora del Proyecto BM-P504400 (UEPBM-P504400), encargada de implementar el Proyecto: "Vías Rurales Resilientes" de la Provincia del Guayas, con base en los informes técnicos y legal correspondientes.

Art. 2.- La UEPBM-P504400 será responsable de la ejecución del "Proyecto de Vías Rurales Resilientes" en la Provincia del Guayas y funcionará durante todo el desarrollo del Proyecto, disponiendo de personal calificado y los recursos necesarios para su correcta implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento - BIRF, Manual Operativo del Proyecto (MOP), políticas, regulaciones de adquisiciones y normas establecidas para el efecto.

Unidad Ejecutora del Proyecto BM-P504400 (UEPBM-P504400)

La UEP dependerá de la Coordinación General de Infraestructura del GADP-G y articulará su trabajo con la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, Dirección de Concesiones, Dirección de Estudios y Fiscalización y contará con el apoyo de la Dirección de Compras Públicas, Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera y Dirección de Comunicación Social. La UEP será responsable de la articulación general y la supervisión técnica y ejecución de todos los componentes del Proyecto garantizando el cumplimiento de la gestión fiduciaria, los requisitos de información, las actividades de seguimiento, incluida la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM.

La UEP se constituye con el único propósito de ejecutar el Proyecto y se mantendrá durante toda su ejecución, con personal calificado y recursos para apoyar la gestión del Proyecto. Dependiendo de las necesidades identificadas durante la fase de implementación, podrá contratarse personal adicional para la UEP, en función de las necesidades operativas.

Atribuciones y responsabilidades UEP-BM:

- Gestionar, coordinar, supervisar y monitorear el Proyecto de Vías Rurales Resilientes
- Coordinar con las distintas Coordinaciones Generales y Direcciones del GADP-G, y demás instituciones o entidades que se relacionen con la ejecución del Proyecto, las actividades que se requiera para su correcta ejecución, en función del campo de acción de cada una de las mismas;
- Supervisar el cumplimiento de la planificación técnica y presupuestaria establecida para el Proyecto.
- Cumplir de manera oportuna todas las cláusulas contractuales del Convenio de Préstamo.
- Elaborar y actualizar periódicamente el Plan de Operaciones Anual (POA) de la Unidad y obtener la aprobación del BM;
- Elaborar y actualizar el Plan de Adquisiciones (PA) de la Unidad y obtener la aprobación del BM;
- Actualizar en la plataforma STEP el Plan de Adquisiciones, conforme se ejecuta el Proyecto.
- Seguir y monitorear la Matriz de Resultados del Proyecto;
- Cumplir con la gestión del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (PGAS) de acuerdo con las normas del BM;
- Requerir a la Máxima Autoridad o su delegado los desembolsos de los recursos provenientes del préstamo con el BM, de acuerdo con el cronograma fijado, observando los procedimientos establecidos en el convenio de préstamo;
- Elaborar los pliegos y términos de referencia de las actividades a contratar;
- Administrar los contratos de consultoría, obras, bienes y servicios que se suscriban en el marco del Proyecto;
- Elaborar los informes de resultados, parciales y totales, requeridos por el BM, de acuerdo con los términos del convenio de préstamo;
- Elaborar informes técnicos y de administración de los contratos, así como de su respectiva fiscalización.
- Supervisar la ejecución de las actividades del Proyecto, vigilando que se realicen conforme a los diseños definitivos, especificaciones y equipo técnico estipulado;
- Aprobar cronogramas y reprogramaciones de las obras;
- Gestionar las pruebas finales previas a la aceptación y entregas parciales, provisional y definitiva de las obras objeto de los contratos;
- Asegurar el flujo de la comunicación a través de la Dirección de Comunicación Social del GADP-G sobre el desarrollo del Proyecto a los diferentes actores sociales y a la comunidad en general.
- Recopilar la información necesaria para las expropiaciones y la información técnica requerida para poder ejecutar las obras;

- Coordinar la realización de las evaluaciones de medio término y final del Proyecto.

El GADP-G ejecutará el Proyecto a través de la UEP, la cual coordinará con las áreas correspondientes para garantizar que la implementación del Proyecto cumpla con los términos del Convenio de Préstamo firmado con el BM

La ejecución de este proyecto contribuirá a la solución de problemas de movilidad centro poblados de Cone y Chobo, además mejorara la infraestructura existente del Cantón Yaguachi y Milagro consecuentemente mejorando la calidad de vida de las personas que viven en el área de influencia del Proyecto, fortaleciendo el desarrollo de sus actividades diarias, accediendo a servicios públicos de vital importancia como son centros de salud, educación y seguridad.

Como impacto socioeconómico que generaría la ejecución de estos proyectos, se ha considerado lo siguiente:

- Facilitar la movilización y acceso a Centros Educativos, Centros de Salud y de Desarrollo Cultural.
- Facilitar la movilización y acceso a Centros de Acopio y Mercados, mejorando así la distribución y comercialización de los productos de la zona de influencia.
- Contribuir al desarrollo del Turismo de los Cantón Yaguachi y Milagro, generando oportunidades económicas adicionales para la comunidad.
- Disminución del tiempo de traslado de un lugar a otro.
- Disminución de la frecuencia de mantenimiento en vehículos de transporte.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión la problemática actual, es decir las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías. En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega. En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

Para mantenimientos Viales: Anexar Informe Técnico; para Estudios: Anexar informe de Inspección, para Obras: Hacer referencia acerca del estudio previo y para Bienes: Informe de no existencia en Bodega y/o inventarios.
Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

El sector de intervención comprende las áreas donde se desarrollarán la construcción del puente que une los Sectores Cone - Chobo de los cantones Yaguachi y Milagro, localizados en la provincia del Guayas, Ecuador.

El área de intervención, dentro de su relieve presenta planicies con pequeñas pendientes que varían de un 2% a 5% en todo su territorio que pertenece a la unidad geomorfológica Llanura Aluvial Reciente está es una zona eminentemente agro-productiva por la potencialidad de sus tierras, relieve y clima.

La Geomorfología de la zona perteneciente al Origen Depositional con las siguientes unidades geomorfológicas: Dique Banco Aluvial (D) su desnivel relativo es menor a 5 m de altura, Ligeramente Ondulado (No) está compuesto por extensiones casi planas a ligeramente onduladas de depósitos aluviales recientes, con desniveles que no sobrepasan los 5 m y pendientes inferiores al 5% y Ondulado con presencia de Agua (Na) se caracteriza por tener pendientes suaves de 2 al 5% con un desnivel relativo menor a 5 m, la presencia de agua determina condiciones aptas para el cultivo de arroz.

La cobertura y uso del suelo en el proyecto, se identifican suelos Agrícola donde se observa cultivos principalmente de arroz, caña de azúcar, cacao, banano y tabaco, le sigue el uso de Agropecuario Mixto que evidenciar cultivos de frutales, hortalizas y la crianza de ganado vacuno, porcino y especies menores, la zona también predomina la presencia de pequeños reductos de Vegetación arbórea y matorral.

El Clima basada en valores anuales de precipitación, señala que la zona es influenciada por el Tropical Mega térmico Semi- Húmedo, que cubre el 100% de la superficie de esta unidad territorial, según el Instituto Geográfico

Militar IGM, 2019 las precipitaciones varían entre 1.000 1250 mm., anuales, con una estación lluviosa de diciembre a abril y un verano seco, con temperaturas medias de 24° y 26° C y humedad relativa que varía de 70 a 90% dependiendo de la estación.

El proyecto de " CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS " responde a una necesidad urgente de mejorar la conectividad en los sectores lo cual esta alineado con las metas institucionales del Gobierno Provincial del Guayas para promover el desarrollo socioeconómico en las zonas rurales.

El deterioro del puente actual incrementa los tiempos de viaje, eleva los costos de transporte, y expone a los usuarios a situaciones de peligro, especialmente durante las temporadas de lluvia, cuando las crecidas de los ríos afectan gravemente la movilidad.

Los residentes rurales dependen de esta ruta donde se halla el puente existente que atraviesa el río Chimbo ubicado en la coordenada UTM (Inicio 650.471; 9.760.405 – Fin 650.506; 9.760.448), ruta esencial no solo para el comercio, sino también para acceder a servicios esenciales como atención médica, educación etc.

Adicionalmente, se muestran en con evidencia fotográfica el estado actual de la estructura.

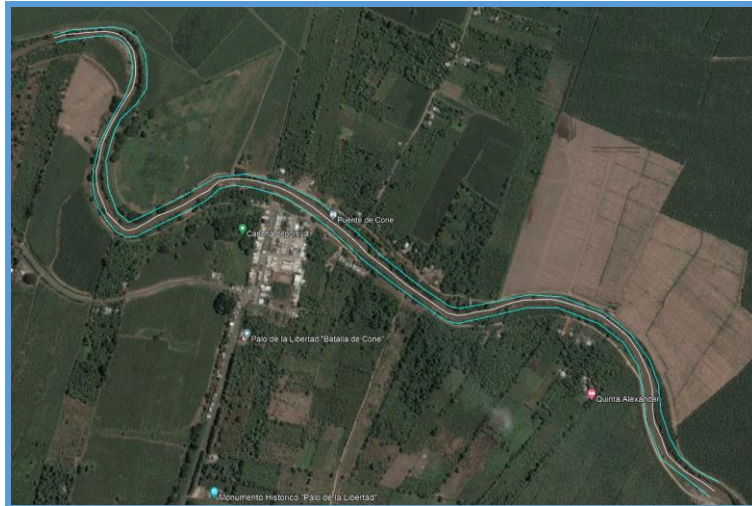


Figura 1. Ubicación del Proyecto.



Figura 2. Acumulación de palizada, ocasionada por la creciente del rio chimbo.



Figura 3. Colapso de los tableros peatonales de la Estructura.



Figura 4. Figuras en pilas del puente del lado de Cone

Con todas estas problemáticas la ejecución del proyecto, pretende dar un impacto directo y transformador en las zonas rurales, mejorando significativamente la conectividad entre las comunidades y los mercados locales y regionales. La construcción del nuevo puente peatonal permitirá el tránsito seguro de los habitantes, facilitando comunicación entre poblados Cone-Chobo. Esto generará un aumento en los ingresos locales, lo que contribuirá al desarrollo económico de las familias rurales.

Además de mejorar las condiciones económicas, la nueva infraestructura permitirá un acceso más fácil y rápido a servicios públicos esenciales, como escuelas y centros de salud, que actualmente se ven limitados por la falta de una infraestructura vial adecuada.

El proyecto también fomentará la seguridad vial en las áreas rurales, reduciendo el riesgo de accidentes debido al mal estado de la infraestructura actual (puente Cone-Chobo). Con puentes más seguros, los habitantes podrán moverse con mayor confianza y seguridad, incluso en condiciones climáticas adversas. Esto no solo beneficiará a los agricultores, sino también a las familias que dependen de estas rutas para sus actividades diarias.

En resumen, la implementación de este proyecto contribuirá a resolver las necesidades de las zonas rurales de Cone -Chobo en los cantones Yaguachi Milagro, mejorando su acceso a oportunidades económicas, sociales y de

seguridad. El proyecto generará un impacto positivo en el bienestar de las familias rurales, incrementará la productividad agrícola y fomentará un crecimiento económico más equilibrado en la provincia del Guayas, garantizando que las zonas rurales no queden rezagadas en el proceso de desarrollo territorial.

Mediante Memorando Nro. PCG-DEF-2025-0231-M con fecha 06 de marzo del 2025 señala que, los componentes de presupuesto del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", se encuentran actualizados.

Mediante la Certificación de fecha 15 de marzo del 2025, la Dirección de Estudios y Fiscalización, ha realizado la actualización de los Estudios y Diseños Definitivos correspondientes al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE – CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", y el mismo no se encuentra fuera de los límites provinciales.

Así mismo, la Dirección de Estudios y Fiscalización emitió la certificación con fecha 15 de marzo del 2025 la que señalo : *Por medio de la presente, se certifica que la Dirección de Estudios y Fiscalización, ha realizado la verificación correspondiente, constando que el área de intervención correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE – CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", conforme lo establecido en el Reglamento Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre artículo 41, se encuentra inmersa dentro del derecho de vía.*

2.3. BENEFICIARIOS:

Se deberá identificar la cantidad y el tipo de beneficiarios directos a ser atendidos.

Beneficiarios Directos:

Mediante el uso de la base de datos recopilado de los diseños definitivos Finalizado, tenemos que la población que se beneficiará directamente con el proyecto será de 12.173 habitantes correspondiente a los sectores de Cone y Chobo, perteneciente a los Cantones Yaguachi Y Milagro de la Provincia del Guayas

Beneficiarios Indirectos:

Mediante el uso de la base de datos recopilado de los diseños definitivos Finalizado, tenemos que la población que se beneficiará indirectamente con el proyecto será de 17.318 habitantes correspondiente a zonas aledañas al área de proyecto, perteneciente a los Cantones Yaguachi Y Milagro de la Provincia del Guayas.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas).

Se deberá desglosar por ítems cada adquisición.

Para el caso de obras, incluir el listado de cantidades y precios determinado en el estudio correspondiente.

Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cantidad
1	PUENTE PEATONAL		
1.1	OBRAS PRELIMINARES		
1.1.1	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE H.A. EXISTENTES	m3	10,00
1.1.2	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 20 km)..	m3	10,00
1.1.3	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0,23
1.1.4	Desmontaje de estructura metálica existente	kg	1.111,00
1.1.5	Remoción y reubicación de cercas de alambre de púas (5 hileras)	m	175,00

1.2	PROTECCION HIDRAULICA		
1.2.1	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	1.344,75
1.2.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 30-65 KM	m3-km	57.824,25
1.2.3	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho >5m)	m3	4.714,50
1.2.4	LIMPIEZA DE CANALES o DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora brazo largo)	m3	3.771,25
1.2.5	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 20 km)	m3	8.485,75
1.2.6	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS - (D=0.30 a 0.60cm)	m3	4.445,25
1.2.7	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 35-75 KM	m3-km	191.145,75
1.2.8	GEOTEXTIL 1600NT	m2	7.853,01
1.3	SUBESTRUCTURA		
1.3.1	EXCAVACION Y DESALOJO (excavadora, volqueta)	m3	1.292,00
1.3.2	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	1.033,60
1.3.3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 30-65 KM	m3-km	44.444,80
1.3.4	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 20 km)	m3	696,00
1.3.5	Columna de hormigón $f_c=280$ kg/cm ² para estabilización de suelos, profundidad hasta h=8 m, inc.perforación $\varnothing$ 150mm y varilla $\varnothing$ 25mm	m	400,00
1.3.6	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" ($f'c=180$ kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	5,18
1.3.7	Hormigón estructural premezclado clase "A" ($f'c=350$ kg/cm ²) (inc. encofrado)	m3	68,42
1.3.8	Hormigón estructural clase "A" para accesos (escaleras y puentes) ($f_c=300$ kg/cm ²) (Inc. Inhibidor de corrosión y encofrado)	m3	58,98
1.3.9	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200$ kg/cm ²)	Kg	14.489,28
1.3.10	APOYO DE NEOPRENO FIJO TIPO POT 750kN (240X240X62) MM	u	2,00
1.3.1	APOYO DE NEOPRENO LIBRE TIPO POT 750kN	u	1,00

1	(330X270X77) MM		
1.3.1 2	APOYO DE NEOPRENO UNIDIRECCIONAL TIPO POT 750kN (440X290X96) MM	u	1,00
1.4	SUPERESTRUCTURA		
1.4.1	Losa de placa colaborante (Galvalumen e=0.75mm), Incluye hormigón fc=240kg/cm2 y malla electrosoldada	m2	111,20
1.4.2	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	37.259,56
1.4.3	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (inc. Inhibidor de corrosion)	Kg	37.259,56
1.4.4	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	Kg	37.259,56
1.4.5	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (356x46x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	4,00
1.4.6	Suministro e instalación de malla galvanizada para protección (Malla 50-10).	m2	285,29
1.4.7	PASAMANO METALICO (soporte Ø1 1/2", longitudinal Ø3")	m	108,00
1.4.8	Barandales de hormigón, incluye tubo galvanizado 3", inc. pintura esmalte para pilaretes	m	182,08
1.5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.5.1	REUBICACIÓN DE POSTES / H.A. DE ALUMBRADO (no inc. Desvestimiento)	u	2,00
1.5.2	Desmontaje de postes existente	u	3,00
1.5.3	Desmontaje de acometida monofasica de media tensión y estructuras existente	m	230,00
1.5.4	ACOMETIDA EN MEDIA TENSION AEREA (1F #2 ASCR)	m	230,00
1.5.5	Poste de hormigón 10m x 350 Kg, incluye tensor.	u	2,00
1.5.6	POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG	u	3,00
1.5.7	Suministro e instalación de Transformador 15 kva csp	u	1,00
1.5.8	Suministro e instalación de luminaria LED de 100W	u	4,00
1.5.9	Suministro e instalacion del panel de control de luces	u	1,00
1.5.1 0	Suministro e instalación de luminaria sellada LED LED 2x9W T8	u	19,00
1.5.1 1	Alimentador circuito de alumbrado 2#10+N#12 AWG CU THHN, incluye tubería EMT 1/2"	m	60,00

1.5.1 2	Alimentador a panel de control de luces 2#8+N#12 AWG CU THHN	m	15,00
2	ACCESO		
2.1	CALZADA (MOV. TIERRAS Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO)		
2.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	343,82
2.1.2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 20 km)	m3	34,38
2.1.3	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (*)	m3	555,23
2.1.4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 30-65 KM	m3-km	23.874,89
2.1.5	BASE CLASE 1	m3	281,83
2.1.6	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	12.118,69
2.1.7	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1.821,60
2.1.8	RIEGO DE LIGA	m2	1.821,60
2.1.9	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 cm (3")	m2	1.822,00
2.1.1 0	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	5.875,95
2.2	ACERAS		
2.2.1	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	123,60
2.2.2	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 30-65 KM	m3-km	5.314,80
2.2.3	BORDILLO DE H.S.F´C=210 KG / CM2.(0.20X0.55)M	m	378,63
2.2.4	Bordillo cuneta f´c = 210 kg/cm2 VH=0.11 m3/m	m	413,00
2.2.5	ACERAS H.S. CLASE "B" (210 kg/cm2) VH=0.10 m3/m2	m2	618,00
2.3	DRENAJES		
2.3.1	Sumidero tipo buzón 1.00 x 0.60 x 0.80 (fc=280kg/cm2), incluye encofrado	u	6,00
2.3.2	TUBERIA PVC PARED ESTRUCTURADA D=300 mm	m	108,00

2.4	SEÑALIZACIÓN		
2.4.1	Señales al lado de la carretera (600x600)	u	12,00
2.4.2	Señales al lado de la carretera (600x600 + 600x250)	u	4,00
2.4.3	Señales al lado de la carretera (1800x800)	u	6,00
2.4.4	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	55,85
2.4.5	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA/MICROESFERAS) LINEA CONTINUA (ancho: 12cm),UNA FRANJA	m	275,00
2.4.6	Reductor de velocidad con mezcla asfaltica en caliente con equipo liviano, incluye pintura de trafico de marcación	m2	126,00
2.4.7	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	270,90
2.4.8	Baranda en acera con parante de placa metalica cada 3m (4 hileras de tubo d=25mm y + hilera de tubo d=50mm), incluye base de hormigon de 25x25x40cm	m	378,63
2.5	PROTECCION HIDRAULICA		
2.5.1	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	1.535,50
2.5.2	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO- PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 35-75 KM	m3-km	66.026,50
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
3.1	Agua para control de polvo	m3	500,03
3.2	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	12,00
3.3	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	4,00
3.4	Reunion informativa con la comunidad	u	2,00
3.5	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	9.215,40
3.6	MONITOREO DE RUIDO	u	9,00
3.7	Suministro e instalacion de señaletica ambiental (0.60X1.20m)	u	2,00
3.8	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	2,00
3.9	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	9,00
3.10	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	500,00

3.11	Poste pintado, Inc. base de hormigon	u	14,00
3.12	REMOCION Y REUBICACION DE ARBOL (Inc. poda y transporte)	u	4,00
.....	TOTAL		

2.5. Estimación de costos:

Numeral 4.4, literal d) de las Regulaciones del Banco Mundial
Considerar lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

Valor:	El Valor se encuentra detallada en el anexo de este documento
Justificación:	El costo del proceso de adquisición fue realizado en base las cantidades determinadas por la Dirección de Estudios y Fiscalización y la base de precios unitarios institucional adjunta al memorando No. PCG-CGI-2025-00032-M del 22 de enero del 2025.

2.6. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Considerando capacidad institucional instalada.

Análisis beneficio:

La construcción de los puentes generará beneficios significativos para las comunidades rurales de Cone y Chobo perteneciente a los Cantones Yaguachi y Milagro La nueva infraestructura mejorará la seguridad y reducirá los tiempos de viaje, facilitando el transporte eficiente, lo que incrementará los ingresos de los productores locales. Además, el proyecto permitirá un acceso más fácil y seguro a servicios esenciales como salud y educación, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo un desarrollo socioeconómico más equitativo. En términos generales, la obra tendrá un impacto positivo duradero en la conectividad y el bienestar de la población beneficiaria.

Análisis eficiencia:

El proyecto ha sido diseñado para optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar que las obras se ejecuten dentro del plazo establecido de 180 días, con un presupuesto calculado que garantiza la calidad de los materiales y técnicas de construcción. La eficiencia se logrará mediante la contratación de empresas especializadas que poseen la experiencia y capacidad técnica para ejecutar el proyecto de manera efectiva, minimizando riesgos de desviaciones en costos y plazos. Además, el uso de métodos constructivos modernos garantizará que los puentes sean funcionales y duraderos, optimizando así la relación costo-beneficio.

Análisis efectividad:

La efectividad del proyecto radica en su capacidad para resolver las necesidades críticas de conectividad y seguridad vial de las comunidades rurales de Cone y Chobo en los Cantones de Yaguachi y Milagro. Al proporcionar una infraestructura moderna y robusta, el proyecto asegurará que el tránsito peatonal sea seguro y eficiente, incluso en condiciones climáticas adversas. Esto permitirá que los objetivos de desarrollo, como el fortalecimiento del sector agrícola y la mejora del acceso a servicios básicos, se cumplan de manera sostenible. La implementación de este proyecto contribuirá de manera directa a la promoción del desarrollo económico y social de las áreas beneficiadas.

2.7. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Marcar con una X el que corresponda.

Se considerará como adjudicación parcial los procesos de adquisición determinados por lotes.

a) Total	☒	b) Parcial	☐
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------

2.8. REAJUSTE DE PRECIOS:

Marcar con una X. Aplica para procesos de adquisición cuyo contrato sea basado en el tiempo trabajado.

Aplica:	☐	NO	☒	Justificación: Se ejecutará dentro del año 2025.
Fórmula:	Detallar "No aplica" en caso que corresponda.			

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución será total de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato.

3. METAS E INDICADORES

Meta: Detallar la magnitud o nivel específico de los productos, efectos o impacto que se prevé alcanzar y precisar la unidad de medida. Esta se debe programar teniendo en cuenta la siguiente estructura en su formulación:

- Proceso: Es el verbo en infinitivo que indica la acción a realizar, tal como: adecuar, capacitar, dotar, suministrar, atender, implantar, mantener, sistematizar. Ejemplo: Adquirir
- Magnitud: Cantidad o número de la acción identificada en el proceso. Puede expresarse de manera absoluta (número) o relativa (porcentaje o percepción). Ejemplo: 3.
- Unidad de Medida: Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud, como equipos, funcionarios, hectáreas, parques. Ejemplo: Tóner.
- Periodo: Corresponde al tiempo en el que se espera cumplir la meta, en relación con el horizonte total del proyecto. Ejemplo: En un año, 15 meses, 6 semanas, 15 días hábiles. Ejemplo: 60 días.

Ejemplo: Adquirir 3 tóner para impresoras en un plazo de 60 días.

- Indicadores de Cumplimiento: Es la fórmula de cálculo que permitirá medir el cumplimiento de la meta establecida. El indicador siempre es cuantificable y será el resultado de la relación entre la variable (aspecto que se quiere medir) y el estándar (situación deseada). Ej: Cantidad de tóner adquiridos/Cantidad de tóner planificados.

Se deberá establecer un indicador por cada meta planteada.

Importante: La meta y el indicador de cumplimiento principal serán los mismos que se detallen en la Matriz del POA.

Metas:

- Construcción del 100% de 55.60 m de Puente estructura metálica

Indicador de gestión:

Metros lineales de puente construidos
PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO,
EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS
CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA
PROVINCIA DEL GUAYAS

Metros lineales de puente programados
PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO,
EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS
CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA
PROVINCIA DEL GUAYAS

4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

- Detallar el/los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo vigente con el que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Detallar el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, al que el proyecto está alineado.
- Detallar el programa del PDOT vigente al que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Indicar la alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial.

Importante: El programa y el objetivo estratégico que se detallen en esta sección serán los mismos que se establezcan en la Matriz del POA.

Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible

El proyecto se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el siguiente objetivo: **9 Industria, Innovación e Infraestructura y 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles**

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público,

prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE

Con relación al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 2025 este proyecto se alinea con los ejes:

8: Infraestructura, Energía Y Medio Ambiente

Institucional

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Política 8.2: Optimizar las infraestructuras construidas, capacidades instaladas y de gestión del transporte multimodal para una movilización nacional e internacional de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.

1: Social

Institucional

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social

Política 1.8: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y promover entornos habitables, seguros y saludables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

ALINEACIÓN CON EL PLAN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) VIGENTE

Programa: Construcción, rehabilitación y mejoramiento vial

Objetivo Estratégico: Mejorar la Vialidad, conectividad, energía y telecomunicaciones provincial, facilitando la conexión interprovincial y nacional de movilidad terrestre y seguridad vial.

ALINEACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL.

El proyecto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Trabajo 2023-2027 con los siguientes objetivos específicos:

- 3.2.1.1 INCREMENTAR EL FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PROVINCIA, CON ÉNFASIS EN EL SECTOR RURAL.

5. CONCLUSIONES:

En conclusión, la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", es de crucial importancia, puesto que el proyecto asegurará que el tránsito peatonal sea seguro y eficiente, incluso en condiciones climáticas adversas. Esto permitirá que los objetivos de desarrollo, como el fortalecimiento del sector mejorando el acceso a servicios básicos y aumentando el crecimiento económico por la disminución en los tiempos de traslado.

6. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO CHIMBO, EN LOS SECTORES CONE - CHOBO, DE LOS CANTONES YAGUACHI Y MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

7. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej: Planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, proformas y/o cotizaciones, etc.)	No. hojas
1	PERFIL DE PROYECTO	19
2	INFORME DE NECESIDAD	16
3	INFORME TOPOGRAFICO	15
4	ANEXOS DEL INFORME TOPOGRAFICOS	182
5	INFORME GEOLOGICO - GEOTECNICO	27
6	ANEXOS DEL INFORME GEOLOGICO - GEOTECNICO	31
7	INFORME HIDRAULICO - HIDROLOGICO	48
8	INFORME ESTRUCTURAL	27
9	INFORME SUPERESTRUCTURA	77
10	ANEXOS DEL INFORME ESTRUCTURAL	50
11	FUENTE DE MATERIALES	15
12	INFORME AMBIENTAL	66
13	INFORME DE EXPROPIACIONES	31
14	INFORME DE ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBIENTALES	25
15	ANEXOS DEL INFORME AMBIENTAL	115
16	ANEXO DEL INFORME DE EXPROPIACIONES	35
17	PRESUPUESTO	3
18	APUs	84
19	CRONOGRAMA VALORADO	3
20	CRONOGRAMA FISICO	4
21	DESAGREGACION TECNOLOGICA	84
22	ESPECIFICACIONES TECNICAS	223
23	INFORME DE SOCIALIZACION	18
24	INFORME SOCIOECONOMICO	99
25	INFORME ECONOMICO FINANCIERO	34
26	ANEXOS DEL INFORME SOCIO ECONOMICO	81

27	INFORME ELECTRICO	8
28	ANEXOS DEL INFORME ELECTRICO	1
29	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INFORME ELCTRICO	30
30	RESUMEN EJECUTIVO	6
31	PLANOS	27
TOTAL		1412

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Nombres y apellidos	Revisado por:	Nombres y apellidos	Aprobado por:	Nombres y apellidos
Cargo:	ING. ALBERTO JARRIN MALDONADO.	Cargo:	ING. JUAN CARLOS PÉREZ PARRAGA.	Cargo:	ING. ESTHELA CRIOLLO PALLAZHCO.
	ESPECIALISTA HIDRÁULICO UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400		ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN UEP BM-P504400		JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400